

Constancia Secretarial: Medellín 27 de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00189 00

En atención al memorial que antecede, la petente deberá aclarar si lo que pretende es la terminación del proceso, de ser así, deberá señalar cuál es la causal, es decir, por pago, transacción, etc, o en su defecto, precisar a qué se refiere con su solicitud al manifestar retiro de la demanda.

De otro lado, en relación con la solicitud de entrega de dineros, se pone de presente que la misma ya fue resuelta mediante correo electrónico del 13 de julio del presente año.

Asimismo, de conformidad con el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, se REQUIERE a las partes y a sus apoderados para que suministren los canales digitales disponibles para los fines propios del proceso.

NOTIFÍQUESE,

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e6503a607bb18844db9a01ea3bc0fd5913488bd183e4fe33241a6b49372cd

6c

Documento generado en 27/07/2020 05:51:53 p.m.